INT -2026

Popayán, Cauca, 28 de agosto de 2026

Señores
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.
Ing. JUAN SEBASTIÁN PERALTA SÁENZ
Subgerente Técnico y Operativo

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 389 de 2025, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental del contrato de obra cuyo objeto es: Realizar las obras de optimización y/o reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Popayán, en marco del Convenio Interadministrativo No. 20251800033137 suscrito con el Municipio de Popayán."

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría No. 389 de 2025 – Tres (3) meses.

Cordial saludo,

En ejercicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas del Contrato de Interventoría No. 389 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, social y ambiental sobre el Contrato de Obra No. 393 de 2025, nos permitimos solicitar formalmente a Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. la aprobación de la Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría No. 389 de 2025, por un término de tres (3) meses adicionales.

La presente solicitud se fundamenta en la ampliación del plazo de ejecución solicitada por el Contratista y avalada técnicamente por esta Interventoría, mediante la cual se consideró procedente la prórroga del Contrato de Obra No. 393 de 2025 por un término de tres (3) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

Como resultado del seguimiento efectuado por esta Interventoría, incluyendo las visitas de inspección y mesas de trabajo adelantadas con la Entidad y el Contratista, se identificaron diferentes situaciones de carácter técnico, operativo y social que han incidido en el desarrollo y programación de las actividades de obra, entre ellas:

- Tramo adicional en el frente de Pueblillo, requerido por la Entidad.
- Relocalización de estructuras en el sector Túnel Bajo, derivada de interferencias no previstas con infraestructura existente de acueducto.
- Interferencia con placas huella en el sector La Cabuyera, situación que requiere actividades de replanteo, apiques, verificación topográfica y aval de la Entidad.
- Diferencia de cotas e inconsistencias en el sector Yanaconas, relacionadas con las condiciones de llegada a una cámara existente y ajustes al diseño inicialmente previsto.

CONSORCIO INTEREDES 2025
NIT 902009076-2,
cinteredes@gmail.com
DIRECCIÓN SUCURSAL: CALLE 65 N # 20 – 828 APARTAMENTO 1008 TORRE D

INT -2026

De acuerdo con el análisis realizado por esta Interventoría, las situaciones anteriormente relacionadas han generado afectaciones directas sobre la ruta crítica del proyecto, razón por la cual se emitió concepto favorable y aval técnico para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 393 de 2025 por tres (3) meses adicionales.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la ejecución de las actividades de interventoría se encuentra directamente vinculada al plazo de ejecución del contrato de obra, resulta técnica, administrativa y contractualmente necesario garantizar la continuidad de las labores de seguimiento, vigilancia, control y acompañamiento integral durante el período adicional requerido para la culminación de las actividades pendientes.

La ampliación del plazo del Contrato de Interventoría permitirá garantizar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental al Contrato de Obra No. 393 de 2025, así como el adecuado seguimiento al cumplimiento de las metas contractuales, las condiciones de calidad y funcionalidad requeridas y el correspondiente proceso de terminación y recibo de las obras.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad aprobar la Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría No. 389 de 2025 por un término de tres (3) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, de manera que su plazo de ejecución guarde correspondencia con el plazo adicional que sea aprobado para el Contrato de Obra No. 393 de 2025.

Lo anterior se solicita en observancia de los principios de planeación, coordinación, responsabilidad, eficiencia y continuidad de la gestión contractual, garantizando que las actividades de interventoría se desarrollen de manera integral hasta la culminación y recibo de las obras objeto del contrato.

La presente solicitud se formula teniendo en cuenta el concepto favorable y aval técnico emitido por esta Interventoría para la Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 393 de 2025, por un término de tres (3) meses.

Agradecemos a la Entidad adelantar la revisión y trámite correspondiente para la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,

DUVAN FELIPE V.C.

INGENIERO DUVAN FELIPE VILLAMIL CASTRO
Representante Legal.
CONSORCIO INTEREDES 2025

CONSORCIO INTEREDES 2025
NIT 902009076-2,
cinteredes@gmail.com
DIRECCIÓN SUCURSAL: CALLE 65 N # 20 – 828 APARTAMENTO 1008 TORRE D